



Acta N° 033/2018

Resolución
2018/356

Las Piedras, 4 de setiembre de 2018.-

VISTO: que se deben aprobar los gastos por la compra de materiales a la Empresa Riatel S.A Barraca Las Piedras, RUT 080056650017, por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal en el período 20/08/18 al 19/09/18.

CONSIDERANDO:

- I) que la Empresa cumple con los aportes necesarios de BPS, DGI y está registrado en RUPE
- II) que dicho gasto estaría dentro del Proyecto 2.1 Mejora de Espacios Públicos, ya que los materiales que se deben comprar son para: refacción de la fuente ubicada en la Plaza José Batlle y Ordóñez

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

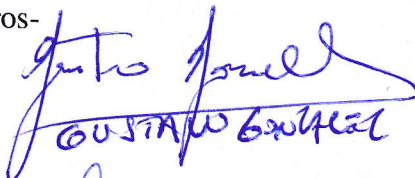
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

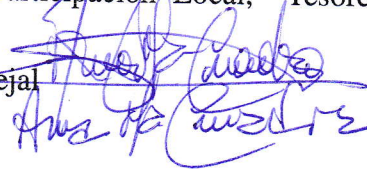
Autorizar el gasto de \$ 3.026 (tres mil veintiséis pesos Uruguayos), para el pago de la compra de materiales a la Empresa Empresa Riatel S.A Barraca Las Piedras, RUT 080056650017, con el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal en el período 20/08/18 al 19/09/2018.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería, Dir. De Recursos Financieros-

Alcalde


JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ

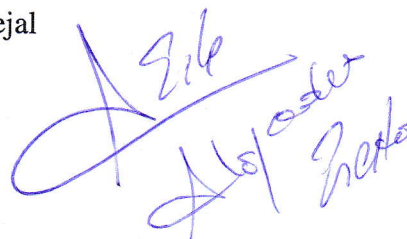
Concejales


ANGEL CARRERA

Concejales


JOSÉ DELGADO

Concejales


ALEXANDER RIVERA

Concejales